

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

Nombre de la Licitación:

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 5/25
"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA
EL MSPYBS"

(versión 1)



Modalidad:

CE

Publicado el:

29/05/2025

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 5/25 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS"
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

CONDICIONES GENERALES

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS. SIMESE N° 79628/25.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

a. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(*)
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la

normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas..

b. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) **Para contribuyentes de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (202120222023).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (202120222023).

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (202120222023), no deberá ser negativo.

2) **Para contribuyentes de IRE SIMPLE.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (202120222023).

3) **Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (202120222023).

4) **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (202120222023).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizara teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

c. **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 202120222023 para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Presentación del Formulario N° 501 años 202120222023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
4. Presentación del Formulario N° 515 años 202120222023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
5. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 202120222023.

d. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en "PROVISIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS" en instituciones públicas y/o privadas con Copias de Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los AÑOS: 2021 2022 y/o 2023.

Observación: Para los consorcios, deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. En caso que un integrante cumple 100 % se dará por cumplido el requisito.

Demostrar la experiencia en .con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al . % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: .años..

e. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

5. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 2022 y/o 2023.

f. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar todas y cada una de las documentaciones solicitadas, la no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio (quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio). En caso que un integrante cumple 100 % se dará por cumplido el requisito.

g. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Resolución de Apertura.

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, **según corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos Médicos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Buenas Prácticas.

Para Productos Nacionales.

- **Oferente fabricante:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- **Oferente no fabricante (Distribuidor).** Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados.

- **Oferente Representante:**

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- **Oferente no Representante:**

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.

Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.

Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Autorización del Fabricante

- **PARA PRODUCTOS IMPORTADOS**

- i. **Para Oferentes Representantes:**

- i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.
 - ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

- ii. **Para oferentes Distribuidores**, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

- iii. **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.**

- i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación **vigente**, legalizado y consularizado o apostillado.
 - ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
 - iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

- **PARA PRODUCTOS NACIONALES.**

- iv. **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local**, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticada por escribano Público.
 - v. **Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor)**, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.

- Todos los documentos deben de estar traducidos al español.
- Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Catálogo de lo ofertado

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

- **Plan de Entrega de los Bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

SI APLICA.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

c. Cronograma de Entrega:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock en los Parques. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Cantidades solicitadas

1. **Hasta 20% de la cantidad adjudicada:** La primera orden de compra, será emitida dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la firma del contrato donde el proveedor tendrá hasta los 10 (diez) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, según necesidad y stock en los Parques dependientes de la DGGIES.

2. **Hasta el 30% de la cantidad adjudicada:** La emisión de la Orden de Compra será emitida conforme a la necesidad. El proveedor tendrá hasta los 12(doce) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, según necesidad.

3. **Saldo de la cantidad solicitada:** La emisión de la Orden de Compra será emitida según necesidad. El proveedor tendrá hasta los 25 (veinticinco) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, que podrán ser fraccionadas según necesidad y stock en los Parques Sanitarios dependientes de la DGGIES.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Lugar de Entrega: Donde indique la orden de compra.

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA ADULTA. 12 FRDIAMETRO EXTERNO 4.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NAALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 200 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	18.136
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA NEONATAL. DIAMETRO EXTERNO 2.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NAALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	4.336

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NAALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	11.600
4	42272011-001	CATETER DE SUCCION	Nº10 CON TRAMAPA PARA MUCUS. TIPO CATETER DALEE	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	2.236
5	42272220-012	FILTRO PARA VENTILADORES	FILTRO PARA VENTILADORES	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	4.680
6	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL	6FR. SIN BALON, SILICONA 100% CON MANDRIL DE POLIETILENO, MARCADO DESDE LOS 40 MM HASTA LOS 120 MM DE CADA 10 MM, EXTREMO EN BISEL	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	496
7	42271903-001	TUBOS TRAQUEALES	TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE DHEP (PRESENTAR CERTIFICADO QUE AVALE) Nº5 DE PVC O SILICONADO CON BALON, PUNTA CONCAVA ATRAUMATICA, LINEA RADIO OPACA CONTINUA, LIBRE DE LATEX, CONECTOR UNIVERSAL. MARCAS PARA COMPROBAR LA PROFUNDIDAD DE LA INTUBACION	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	760

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

• Formas y Condiciones de Pago

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

*El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los **Objetos de Gastos: 350**; al ejercicio fiscal **Año 2025**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja.*

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA; el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible. A los efectos de este Contrato, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Otros requerimientos de la convocante

- Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos: SI APLICA.

De conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2264/24, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para los ÍTEMS N° 1-2-3-4-5-6-7, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: *el 60% de la cantidad del contrato*; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: *el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem*;

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: *el 50% de la cantidad del contrato*; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: *el 30% de la cantidad del contrato*; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: *el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem*;

Obs. Los supuestos descritos en los ítems 3.b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 (CIENTO VEINTE días corridos. TIPO DE GARANTIA: Póliza de Seguro.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. (5% del monto total de la oferta).

Muestras.

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

SI APLICA.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

- **Muestras de lo ofertado:** Con las muestras se verificarán si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas detalladas (origen, marca, presentación, medidas etc.), que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 Hs, del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS.

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado:

Los insumos deberán tener Marca y Procedencia - sellado con material no removible ante fricción o exposición a productos químicos o procesos de esterilización de origen.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados quedarán en resguardo en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y una vez emitida la orden de compra serán remitidas a los lugares indicados para la entrega y verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dichas muestras.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación, para lo cual se aplicará el procedimiento de entrega establecido en el párrafo anterior.

No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma.

Inspecciones: Con las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, presentación, y cualquier otro requisito establecido en los documentos correspondientes del ente rector. Esta verificación se llevará a cabo conforme a la Resolución S.G. N° 669/16. En caso de detectarse discrepancias en las muestras respecto a estos requisitos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. N° DE ÍTEM
3. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.
4. En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DEL LLAMADO:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS

N° DE ÍTEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA
------------	----------------------------------	-------------	------------------------------

La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el INTN/ CEMIT/FACEN, para la evaluación.

*Los formularios en formato editable para el presente llamado podran ser solicitados al correo excepciones@mspbs.gov.py.

Plazo de Consultas: hasta las 15:00 hs. fecha: 30/05/2025.

Ítems del llamado. ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS. SIMESE N° 79628/25.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA ADULTA. 12 FRDIAMETRO EXTERNO 4.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 200 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	18.136	94.814
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA NEONATAL. DIAMETRO EXTERNO 2.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	4.336	80.721

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NAALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	11.600	73.768
4	42272011-001	CATETER DE SUCCION	N°10 CON TRAMAPA PARA MUCUS. TIPO CATETER DALEE	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	2.236	11.141
5	42272220-012	FILTRO PARA VENTILADORES	FILTRO PARA VENTILADORES	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	4.680	13.794
6	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL	6FR. SIN BALON, SILICONA 100% CON MANDRIL DE POLIETILENO, MARCADO DESDE LOS 40 MM HASTA LOS 120 MM DE CADA 10 MM, EXTREMO EN BISEL	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	496	8.105
7	42271903-001	TUBOS TRAQUEALES	TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE DHEP (PRESENTAR CERTIFICADO QUE AVALE) N°5 DE PVC O SILICONADO CON BALON, PUNTA CONCAVA ATRAUMATICA, LINEA RADIO OPACA CONTINUA, LIBRE DE LATEX, CONECTOR UNIVERSAL. MARCAS PARA COMPROBAR LA PROFUNDIDAD DE LA INTUBACION	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	760	10.376